



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Lima, 23 de Marzo del 2022

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003079-2022-R/UNMSM

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.° 13500-20220000027 de la Comisión para la Elección del Tribunal de Honor de la Asamblea Universitaria, sobre aprobación del Reglamento de Evaluación de los candidatos al Tribunal de Honor y Cronograma.*

#### CONSIDERANDO:

*Que el artículo 98° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece: "Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos;*

*Que con Resolución Rectoral N.° 000045-2022-R/UNMSM del 6 de enero de 2022, por acuerdo de la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria virtual de fecha 20 de diciembre de 2021, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por las personas que en ella se indica, encargándosele la elaboración del proyecto de Reglamento de funcionamiento, en un plazo de 60 días;*

*Que mediante Proveídos N.°s 000113 y 000158-2022-OCPTAUCU-R-UNMSM/UNMSM, la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario remite el Oficio N.° 002-R-CTHU/ OCPT/UNMSM/2022 de la Presidenta de la Comisión de Evaluación de Candidatos para el Tribunal de Honor por el cual solicita la aprobación del REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS CANDIDATOS AL TRIBUNAL DE HONOR y el CRONOGRAMA del proceso de elección respectivo;*

*Que cuenta con el Proveído N.° 001956-2022-R-D/UNMSM de fecha 25 de febrero de 2022, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

#### SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS CANDIDATOS AL TRIBUNAL DE HONOR de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas trece (13) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Aprobar el CRONOGRAMA para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.**
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, a la Comisión para la Elección del Tribunal de Honor de la Asamblea Universitaria y a las dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

svr





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
RECTORADO

Lima, 26 de Septiembre del 2025

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011460-2025-R/UNMSM

*Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13500-20250000122 de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, sobre aprobación de Cronograma.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 97º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que esté implicado algún miembro de la comunidad universitaria y proponer, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario;*

*Que el artículo 98º del mencionado Estatuto, establece: “Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes de este órgano”;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 003079-2022-R/UNMSM de 23 de marzo de 2022 se aprobó el Reglamento de Evaluación de los Candidatos al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 008973-2025-R/UNMSM del 21 de julio del 2025, en virtud del acuerdo de la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria del 17 de julio del 2025, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, integrada por los docentes y estudiantes que se indican en dicha Resolución;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 011403-2025-R/UNMSM, del 26 de setiembre del 2025, se aprobó la elección de cargos de la Comisión de Elecciones del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 011405-2025-R/UNMSM, del 26 de setiembre del 2025, se aprobó el nombramiento del Mg. RICARDO EDILBERTO PALACIOS PÉREZ, como Vicepresidente de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario;*

*Que la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Universidad, mediante Hoja de Envío N.º 000017-2025-OCPTAUCU-R-UNMSM/UNMSM, remite el Oficio N.º 002-CETHU-UNMSM/2025 de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, solicitando la aprobación del Cronograma del proceso de elección respectivo, conforme al acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria N.º 01 del 17 de setiembre del 2025;*

*Que cuenta con el Proveído N.º 014619-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado;*

*Que por Resolución Rectoral N.º 010882-2025-R/UNMSM del 15 de setiembre del 2025, se ha dispuesto encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA, Vicerrector Académico de Pregrado, del 21 al 30 de setiembre del 2025 y mientras dure la ausencia de la Titular; y,*









# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Lima, 26 de Septiembre del 2025

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011405-2025-R/UNMSM

*Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° 13500-20250000121, sobre nombramiento del Vicepresidente de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario.*

#### CONSIDERANDO:

*Que el artículo 97° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que esté implicado algún miembro de la comunidad universitaria y proponer, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario;*

*Que por Resolución Rectoral N.° 008973-2025-R/UNMSM de 21 de julio de 2025, en virtud del acuerdo de la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria del 17 de julio del 2025, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, integrada por los docentes y estudiantes que se indican en dicha Resolución, entre ellos, los docentes NEPTALÍ ALE BORJA de la Facultad de Química e Ingeniería Química y RICARDO EDILBERTO PALACIOS PÉREZ de la Facultad de Ciencias Administrativas;*

*Que con fecha 09 de setiembre del 2025 la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario aprobó la elección de NEPTALÍ ALE BORJA, Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química en el cargo de Presidente de la referida Comisión, expidiéndose la Resolución Rectoral N.° 011403-2025-R/UNMSM de 26 de setiembre del 2025;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.° 010696-2025-R/UNMSM de 10 de setiembre de 2025, se autorizó el viaje en comisión de servicios del 14 al 28 de setiembre del 2025, a NEPTALÍ ALE BORJA, Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, para visitar la Universidad de Correos y Telecomunicaciones de Beijing (BUPT) y asistir a la "Cumbre de Socios del Ecosistema del Centro de Datos de China 2025", en la ciudad de Beijing, China;*

*Que con Hoja de Envío N.° 000016-2025-OCPTAUCU-R-UNMSM/UNMSM, la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Universidad, remite la Carta N.° 001-CETHU-UNMSM/2025 de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario solicitando emitir la Resolución Rectoral que formalice el nombramiento de RICARDO EDILBERTO PALACIOS PÉREZ, como Vicepresidente, para asegurar la continuidad de las actividades de la referida Comisión, adjuntando el Acta de la Sesión N.° 01 de fecha 17 de setiembre del 2025;*

*Que cuenta con el Proveído N.° 014624-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando expedir la Resolución Rectoral;*

*Que por Resolución Rectoral N.° 010882-2025-R/UNMSM del 15 de setiembre del 2025, se ha dispuesto encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA, Vicerrector Académico de Pregrado, del 21 al 30 de setiembre del 2025 y mientras dure la ausencia de la Titular; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector (e) por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

#### SE RESUELVE:

- I.° Aprobar el nombramiento del Mg. RICARDO EDILBERTO PALACIOS PÉREZ, como Vicepresidente de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, por las consideraciones expuestas.**



